

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Caja Social S.A. contra Juan David Giraldo Serna, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00588-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Bancolombia, Banco Caja Social y Banco Agrario por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d97b602b193881647ef050e06ba0fa31e73977c39e966b4402544a8d76b8b640

Documento generado en 13/10/2021 11:58:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>